

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°514/2016

Illapel, 28 de junio de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS, N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente :

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de efectuar prestación social del Fondo ORASMI, llámese aporte para Emprendimiento.
- Que según Resolución N° 389 del 13 de mayo de 2016, se resuelve entrega de ayuda social a: Doña: Idoena del Carmen Orrego Gonzalez cedula de Identidad, N° 10013198-6, consistente en una Aporte para Traslado de su ganado e insumos para confección de queso de cabra.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, Letra a, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA Trato directo con exclusión del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritas en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la compra: servicio de flete a proveedor; Juan Pablo Olivares Olivares, R.U.T. 16816309-6 Por valor de \$130.000 (Ciento treinta mil pesos) IVA Incluido, Según Factura N°00226.
2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo 114.1.05.01. Programa ORASMI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFIQUESE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/ARM/AN/Whv
Distribución:
-Departamento de Administración y Finanzas.
- Archivo.